

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número ciento uno de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de noviembre del dos mil nueve a las doce horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal Interino: Les voy a pedir que pasen a ocupar sus lugares vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 09 de noviembre del 2009, solicitando al Secretario General inicie la lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Interino, ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadano Juan Felipe Macías González, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; *justificó sus inasistencia*; ciudadano Enrique Bernardo Rubio León, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*, ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Mauricio Navarro Gárate, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 numeral 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 12 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal Interino: Existiendo quórum, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día nueve de noviembre del año dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al señor Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El señor Presidente Municipal Interino: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración, señores regidores y síndico, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara***II.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

El señor Presidente Municipal Interino: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura y turno de las comunicaciones recibidas, instruyo al Secretario General dé lectura al oficio 668/2009 que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual informa de la demanda administrativa expediente 287/2009 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado interpuesta por el ciudadano Carlos Andrade Garín, Director General del Organismo Descentralizado “Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud”.

El señor Secretario General: Por este medio me permito hacer del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, por su apreciable conducto, que en la Oficialía de Partes de la Sindicatura fue recibida, este día 04 CUATRO de Noviembre del 2009 DOS MIL NUEVE, LA Demanda Administrativa No. De ESPEDIENTE 287/2009 del índice de la SEXTA SALA UNITARIA del Tribunal de lo Administrativo del Estado, interpuesta por el C. CARLOS ANDRADE GARIN, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO “CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD”, en contra de las siguientes autoridades:

- 1.- H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
- 2.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA
- 3.-EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Y demandado la Nulidad del DECRETO MUNICIPAL D94/17/09 de fecha 25 de Septiembre del 2009, y el Acta Número 94 Sesión del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 24 veinticuatro de Septiembre del 2009.

Asimismo le informo que la SEXTA SALA UNITARIA DEL Tribunal de lo Administrativo del Estado, en el Acuerdo de Admisión de dicha Demanda

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Administrativa No. De Expediente 287/2009, de fecha 04 de Noviembre del 2009 dos mil nueve, CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN solicitada por la Parte Actora, para los siguientes efectos:

1.- QUE LAS ASUTORIDADES DEMANDADAS NO EJECUTEN LO ACORDADO EN EL DECRETO MUNICIPAL D94/17/09, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, ESTO ES PARA QUE NO REVOQUEN LOS DECRETOS D/88/16/09 Y D/88/17/09, Y EN CONSECUENCIA QUE LOS DECRETOS MUNICIPALES D88/16/09 Y D/88/17Bis/09 NO SEAN ABROGADOS.

2.- PARA QUE SE DEJE SIN EFECTOS LA INSTRUCCIÓN GIRADA AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, DE NO PUBLICAR LOS DECRETOS MUNICIPALES D/88/16/09 Y D/88/17/09, APROBADOS EN SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2009, HASTA QUE NO SE RESUELVA EL FONDO DE LA CONTROVERSIA.

No omito informarles que el desacato de la SUSPENSIÓN judicial decretada por la señalada autoridad judicial, traería aparejadas las sanciones previstas en la Ley de Justicia Administrativa en el estado, que equipara la violación de la Suspensión del delito de Abuso de Autoridad.

Artículo 104.- La autoridad demandada que no obedezca un auto de suspensión que le hubiere sido debidamente notificado, será sancionada en los términos que el Código Penal del Estado establece para el delito de abuso de autoridad, por cuanto a la desobediencia cometida; independientemente de cualquier otro delito en que incurra.

LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente. Verónica Rizo López, Síndico Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal Interino: El trámite que se propone es tener por recibido el oficio de referencia, se instruye a la Síndico Municipal para que en representación de este Ayuntamiento comparezca al referido juicio e interponga el medio de impugnación que corresponda en contra del acuerdo pronunciado el 04 de noviembre del presente año por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Se faculta a la Síndico del Ayuntamiento a que en el juicio de referencia señale como terceros interesados a las partes correspondientes, preguntando si alguno desea hacer uso de la palabra...Por favor Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros.

Celebramos el trámite que el Presidente Municipal está proponiendo para este caso, toda vez que hay que resaltar algunos elementos como son los siguientes:

En primer lugar el juicio interpuesto es improcedente por existir un recurso ordinario que no ha sido resuelto por esta autoridad municipal y que obra obviamente ya en la sindicatura. Por otra parte la suspensión fue otorgada en forma indebida ya que solo procede ésta a favor de un particular en contra de un acto de autoridad y no a favor de una autoridad en contra de otra autoridad.

Finalmente la suspensión otorgada de de manera ilegal no obliga a la autoridad en este caso al Secretario del Ayuntamiento de Guadalajara a publicar la modificación al plan parcial de desarrollo urbano, cabe resaltar que la suspensión como ya lo dijimos no ordena la modificación de la modificación del uso de suelo, solo ordena dejar sin efectos la instrucción dada por este pleno al Secretario General de no publicar situación que es muy diferente. El acuerdo de la sexta sala además de ser confuso no es definitivo y puede ser impugnado y por consecuencia revocado mediante

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

recursos de reclamación, por ello pues es que esta demanda presentada por el CODE tiene muchas y muy visibles causales de improcedencia por lo cual visiblemente también el titular de la sexta sala actuó indebidamente al admitir la demanda y otorgar la suspensión pues nunca debió admitirla mucho menos conceder la suspensión, quizás pudo haber prevenido al actos para que se aclara pero al parecer lo importante era que la demanda se admitiera y se notificara al ayuntamiento previo a la sesión del jueves 5 del presente para echar abajo la solicitud de una revocación definitiva de este acuerdo modificatorio al plan parcial.

Concluyo expresando que evidentemente nos estamos sumando y celebramos este trámite por lo que manifiesto mi disposición para que la sindicatura en apego de sus atribuciones y facultades proceda en consecuencia.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: Gracias regidora. Regidor Leobardo Alcalá Padilla, por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Antes de iniciar algunos comentarios, pues primero quisiera mandar felicitar al Magistrado de la Sexta Sala porque verdaderamente me impresiona y me motiva el podernos levantar algún día por la mañana y ver de qué forma el Poder Judicial en este caso quienes están en el Tribunal Administrativo particularmente el Magistrado Barba, pues responde una solicitud prácticamente en menos de 24 horas, y me parece plausible que ojala muchos de los trámites que se presentan en los diferentes tribunales así se pudieran resolver, y lo quiero decir enfáticamente porque es la primera ocasión en más de dos años de regidor, el que me encuentro con que alguien del tribunal atiende una queja del CODE pero para favorecer a un particular y quiero aprovechar esta tribuna para decir que nunca puede estar por arriba de la ley y por encima de las necesidades de la población las necesidades de un particular, no quiero llamar a la reflexión por que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

creo que todo mundo sabe perfectamente lo que ahí sucede, primero se dijo que se iba a construir un estadio, ahora ya vino a decirnos el señor Vázquez Raña que el Estadio se construirá también en el Bajío, cuál es entonces la necesidad de seguir con una propuesta para que la zona del Disparate se vuelva a urbanizar, señoras y señores, lo que se quiere ahí es hacer un negocio inmobiliario demás de \$3,000'000,000.00 de ganancia porque particularmente lo primero que se va a hacer no es los \$100'000,000.00 que el gobierno del estado invirtió, sino la cantidad de dinero que la infraestructura tendrá que realizarse que son cerca de \$1,000'000.000.00 me parece lamentable el hecho de cómo actúa este magistrado de la Sexta Sala, aplaudo la sensibilidad política de mis compañeros regidores, particularmente de la gente de Acción Nacional, de mis mismos compañeros, del trabajo que ha venido realizando usted señor Presidente de la Comisión de Planeación, porque hizo un buen trabajo, porque atendió a más de 100 grupos de diferentes características, vecinos, grupos ecológicos, grupos universitarios, grupos preocupados por el tema de la ecología y de hoy quiero referirme al trabajo que se hizo porque fue usted motivo de una felicitación en lo que nosotros podamos ayudar para que este trabajo se siga realizando ojala y realmente podamos actuar en consecuencia y podamos actuar a favor de cientos de personas que se han manifestado en contra de que la Barranca de Huentitán vuelva hacer saqueada para favorecer a un grupo privado y voy a referirme solamente a algunos puntos dado que hoy nos volvieron a poner el relojito, voy a referirme en primer término a algunos aspectos de porqué no debió de concederse la suspensión señalando que seguramente existen muchos más pero anuncio algunos y son los siguientes:

1.- No se solicitó en los términos que se concedió con ello por tanto suplió la deficiencia de la queja.

2.- Va en contra del interés público particularmente del ecológico y con ello contraviene las disposiciones de orden público, particularmente porque a quien se está favoreciendo es a un privado al cual a él ya se le benefició con \$85'000,000.00 yo espero que les den los otros 15 que por ahí se perdieron y que después dijeron que iban a utilizar para una serie de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

estudios y los demás puntos los dejo para una segunda ronda si me hacen después el favor de darme el uso de la voz.

El señor Presidente Municipal Interino: Con mucho gusto señor regidor. Regidor Álvaro Córdoba Pérez tiene el uso de la palabra.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Compañeros regidores, ciudadanos que hoy nos acompañan, sin duda alguna la propuesta que hoy nos hace el Presidente Municipal de irnos agotar todas las instancias legales a que haya lugar no deja de ser más que un nuevo acto de conciencia, un nuevo acto de responsabilidad que como regidores estamos teniendo, creo que este acto de responsabilidad finalmente va a hacer consecuencia, es consecuencia de todas estas reuniones de acercamientos con muchos de ustedes como investigadores, como académicos, como personas, como ciudadanos, preocupados por el tema que en un momento determinado le pueda afectar a las generaciones actuales como a las futuras generaciones, y consideramos que este acto de estricta responsabilidad a la que estoy haciendo referencia, el que hoy se esté proponiendo que agotemos todas las instancias legales a que haya lugar sin duda alguna nos puede dejar a todos tranquilos que en Huentitan seguiremos al pendiente de los trabajos que ahí no se estarán realizando, principalmente el que tiene que ver con una cuestión que pueda acceder el tema ambientalista a nuestra ciudad.

Por último yo sí quiero mencionar que consideramos que este acto de estricta responsabilidad tiene que ver prácticamente con el punto de vista que como regidores estamos coincidiendo en que el OPD CODE que es quien hoy presenta este trámite y que el tribunal no lo está manifestando, es el CODE quien realmente no tiene la autoridad jurídica para estar haciendo estos actos, consideramos que por esa falta de designación del OPD CODE, ya que el ayuntamiento considera que no tiene carácter para comparecer a juicio, y por último consideramos que por que el propio OPD denominado CODE , no se le atribuye ninguna afectación, es decir, no le asiste ningún derecho para lo que hoy está reclamando, por lo tanto anticipo que del grupo edilicio de Acción Nacional seguiremos apoyando

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

ese tema y nos manifestaremos a favor de esa propuesta y a favor de la barranca.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal Interino: Le pedimos al auditorio guarde el debido respeto para poder continuar con esta sesión extraordinaria. No habiendo quien solicite el uso de la palabra en VOTACIÓN ECONÓMICA... Por favor Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Creo que en esto obligado como regidor y obligado como político, mostrar el respeto por la forma en la cual se ha venido trabajando, por el hecho de que realmente esto se preserve, a usted particularmente coordinador de la fracción, al Presidente Municipal y al resto de los regidores de su partido, porque creo que hoy independientemente de los errores y que no llamaría errores y mucho menos omisiones, ya lo dijo usted claramente, pues claro que no es una figura el CODE para estar haciendo demandas y mucho menos el propio magistrado para tener que contestar en 24 horas después de que hay una serie de comentarios que todavía no se han analizado como lo cita el Procurado de Desarrollo Urbano en donde habla prácticamente en su punto tercero de un documento dirigido a la comuna, al ayuntamiento de Guadalajara y dice: el plan parcial del subdistrito 02 zoológico que el antecedente publicado en la Gaceta Municipal corresponde al cuarto trimestre del 2003 modifica su límite de área urbana y en su parte norte limite de la cuota 1500 con la clave RUCP09, MR reserva urbana corto plazo 09 regional y AM04 TE área natural protegida, área natural protegida 04 turismo ecológico por tanto deberá de presentar un estudio de impacto ambiental mismo que el propio procurador ha referido no tener en mano y él sugeriría estar estudiándolo. Yo creo que en esto no abundaría, me quedo con las palabra de la Regidora Celia Fausto Lizaola y las de usted Álvaro Córdoba Pérez, que bueno que interpondremos un recurso de reclamación al propio magistrado a la sexta sala, esperando también que en lo sucesivo podamos y gracias a una serie de estudios y gracias a una serie de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

personas que se han manifestado a favor de la barranca y que no seremos los únicos, creo que en este momento por lo que debemos de velar es porque la Barranca de Huentitán podamos protegerla y hay otra serie de iniciativas que también estamos en espera de la contestación del propio señor Gobernador que es el tema del Jardín Botánico en esa misma zona, que podría ser factible el poder realizar un corredor ecológico en toda esa zona, de lo demás gracias a quienes hoy hacen el favor de presentarse en este pleno del ayuntamiento y particularmente a la sensibilidad política y sobre todo a la sensibilidad jurídica que tuvieron para no cometer o para que no pudiéramos haber cometido un error y se nosotros no defensores de lo que la ciudadanía nos otorgó prácticamente hace tres años.

Muchas gracias y en hora buena.

El señor Presidente Municipal Interino: Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. En abundamiento a lo que ha expresado en su segunda intervención el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, incorporar solamente dos elementos más del porque no debió de haberse otorgado esta suspensión, en primer lugar porque esta suspensión provisional al otorgarse o con esta se sigue un perjuicio al interés público y porque los motivos para que se sepa que impulsaron a este ayuntamiento a suspender la publicación del acuerdo que modificó el uso del suelo y el plan parcial del Disparate, fueron precisamente cuestiones de orden estrictamente ambientales y que no han sido cumplimentadas por parte de la autoridad competente, por tanto, la sexta sala al conceder esta suspensión que hoy nos ocupa, nos respetó esta disposición de la Ley de Justicia, pues de consumarse la publicación del acuerdo modificatorio, evidentemente se podría urbanizar y construir en el predio el Disparate y hecho esto se podrían causar daños irreparables al medio ambiente y obviamente al entorno social, pero por otra parte porque las leyes ambientales son de orden público y de interés social, así pues el titular de la sexta se extralimitó al conceder la suspensión pues otorgó una suspensión más amplia de lo que le solicitó el propio actor, el Ayuntamiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Guadalajara, no está obligado a cumplir acuerdos ilegales de ninguna autoridad, aún de la judicial, a menos que dicho acuerdo ya sea definitivo y haya causado estado, pero en este caso el ayuntamiento puede impugnar este acuerdo y puede obtener su revocación y la celeridad de esa sala, de la actuación de sala solamente se compara con el excesivo interés que ha mostrado el titular del CODE por adquirir las 25 hectáreas del Disparate a pesar de que ya se ha anunciado que el propio estadio de atletismo se construiría en el predio el Bajío y por último como nobleza llama nobleza también desde ese espacio externo por supuesto el reconocimiento al compañero Regidor Álvaro Córdoba Pérez Coordinador de la Fracción del PAN y también por supuesto en su condición de Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana al propio Presidente Municipal y a los compañeros y las compañeras regidoras y regidores de este máximo órgano de gobierno.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal Interino: No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El señor Presidente Municipal Interino: IV- Una vez agotado el orden del día...Por favor regidor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más que se pueda asentar en actas que fue aprobado por unanimidad.

El señor Presidente Municipal Interino: claro que sí.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: De los presentes.

El señor Presidente Municipal Interino: Muy bien, entonces queda aprobado por unanimidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión y, en uso de la atribución que me señala el artículo 21 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el día jueves 19 de 10 horas, en este mismo recinto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO.

IGNACIO
CERVANTES.

ALFONSO

REJÓN

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR JUAN FELIPE MACIAS
GONZÁLEZ.

REGIDOR ENRIQUE BERNARDO RUBIO
LEÓN.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO
ROMERO WRROZ.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ.
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.

REGIDOR MAURICIO NAVARRO
GÁRATE.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SINDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:00 p.m. del nueve de noviembre del dos mil nueve.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12.00 p.m. horas del día nueve de noviembre del dos mil nueve.